



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	Registro de Trámites y Servicios Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.		
HOMOCLAVE	MO-FI-010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	17-ene-22
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Explotación de bancos de material			
Impuesto sobre explotación de bancos de mármol, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares.			
II. MODALIDAD.			
IV. Por tonelada de pedacería de cantera			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Reglamento Municipal para el Control, Protección y Mejoramiento Ambiental de San José Iturbide, Gto., Lo anterior con base en el Artículo 89 y 90, Capítulo Sexto.			
Ley de Ingresos 2022, para el Municipio de San José Iturbide, Gto., Artículo 13, Fracción, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Se deberá de realizar su pago por concepto de material, cada tres meses, llevando a cabo su bitácora de registros.			
PASOS			
1.- Solicitud elaborada: Mencionando cantidad de metros cúbicos y/o toneladas de la explotación de banco., así como su ubicación del predio.	3.-Anexar copia de la bitácora de registro de salida de material.		
2.- Verificación al predio donde se encuentra el banco de material a explotar.	4.-Pago de derechos en la Dirección de Tesorería Municipal.		
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.			
SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.			
1.- Solicitud elaborada: Mencionando cantidad de metros cúbicos y/o toneladas de la explotación de banco., así como su ubicación del predio.	3.-Anexar copia de la bitácora de registro de salida de material.		
2.- Verificación al predio donde se encuentra el banco de material a explotar.	4.-Pago de derechos en la Dirección de Tesorería Municipal.		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Formato libre			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
No se tiene	No se tiene		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Se deberá de realizar su pago por concepto de material, cada tres meses, llevando a cabo su bitácora de registros.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Ing. Maribel Olvera Soto	419 19 88064	direccion.medioambiente@sjj.gob.mx secretaria.medioambiente@sjj.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
7 días	Afirmativa Ficta	No	Negativa Ficta
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			No aplica
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			No aplica

XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
IV. Por tonelada de pedacería de cantera \$1.04		Dirección de Tesorería Municipal, San José Iturbide, Gto.	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Cada tres meses			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Anexar en la solicitud la bitácora de registro de salida de material.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.			
DEPENDENCIA O ENTIDAD:		Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
ÁREA O DEPARTAMENTO:		Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
DOMICILIO (S):		Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
De Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:30 hrs.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S):		Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
TELEFONO (S):		419 1988064 - Ext. 226	
CORREO ELECTRÓNICO (S):		direccion.medioambiente@sj.gov.mx secretaria.medioambiente@sj.gov.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal		419 1988067 - Ext. 210	contraloria@sanjoseiturbide.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Impuesto sobre explotación de bancos de mármol, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares.			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
Ing. Maribel Olvera Soto Directora de Medio Ambiente y Ecología			